



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22120

28/03/2025

63315

AUTOR/A: GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); GONZÁLEZ GRACIA, Juan Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El sistema de la Seguridad Social distingue las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares. El dato más reciente disponible para el análisis de la pensión media del sistema de la Seguridad Social en Extremadura es el del mes de febrero de 2025.

Entre el año 2017 y febrero de 2025 la pensión media ha experimentado la evolución que se muestra en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR EN EXTREMADURA

Datos a 31 de diciembre

Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	28/2/2025
P. media en euros	770,99	799,35	830,18	848,50	866,18	914,89	1.003,52	1.060,95	1.105,78
Variación nominal en euros		28,36	30,83	18,32	17,68	48,71	88,63	57,43	44,82
Variación %		3,68%	3,86%	2,21%	2,08%	5,62%	9,69%	5,72%	4,22%



En la Comunidad Extremeña la pensión media se ha incrementado un 43,42% entre el 31 de diciembre del año 2017 y el 28 de febrero de 2025.

La variación desagregada en términos anuales muestra un crecimiento anual continuo respecto al año anterior durante todo el período.

Madrid, 13 de mayo de 2025